



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429.2017-MPH/A.

Ayacuchó, 20 JUL. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 06--2017-MPH/12.54, de fecha 28 de junio de 2017, sobre Evaluación PIP, a Nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL TERRAPUERTO MUNICIPAL LOS LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**" y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, con respecto al PIP. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL TERRAPUERTO MUNICIPAL LOS LIBERTADORES DE AMERICA, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP 385103, el cual fue Evaluado por la Unidad Formuladora, dentro de las facultades conferidas por la normatividad vigente, del Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, por lo que se ha concluido que el PIP, a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL TERRAPUERTO MUNICIPAL LOS LIBERTADORES DE AMERICA, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", se concluye que el Proyecto es APROBADO;

Que, habiéndose formulado, declarado aprobado y viable el presente Perfil por la Sub Gerencia de Estudios, Unidad de Inversiones y CTI, dentro del marco y las funciones establecidas en el Artículos, numeral 5.4 y literal (d), de la Directiva N° 02-2017-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA FORMULACION y EVALUCIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL y GESTIÓN DE INVERSIONES deberá autorizar la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -Invierste.Pe, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF /63.01, Directiva N° 001-2017-EF /63.01 y Directiva N° 002-2017- EF /63.01,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL TERRAPUERTO MUNICIPAL LOS LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO** ",





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: " **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL TERRAPUERTO MUNICIPAL LOS LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO** ",

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

